

RECIBI 2 TANTOS DANIEL MACHURA DE LA CIUZ

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES INSURGENTES SUR 452, COL. ROMA SUR, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, TELEFONO 52 65 74 00 EXT. 7611 CONTRATO- PEDIDO



OUE COMPRENDE: Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica; limpieza de alsiadores; cambio de fusibles; limpieza de cuchilias; pruebas de alsiamiento, de aceite, dielectricas y diagnóstico. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipos de medición, limpieza, trabajos de noche, diagnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración e instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medidas 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla ciciónica y tubo metático de 2" cada 1.50 mts de distancia y placa metálica. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0, 4 vanillas de 5/8" para tierra, soldadura cadwell, tubo conduit X", terminal ponchable de 4/0, registro ASS para tierra de 8". Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Trámite de solicitud de libranza para entifiamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites Trámite de solicitud de libranza para entifiamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad, trabajos de noche y todo lo necesario para su correcta ejecución. IMPORTE CON LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. ANTICIPIO: N/A						CONTIN	ATO TEDIDO							
DOMICILIO: CALLE MADERO SI N COL FEDERAL, C.P. 83469 SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, MÉXICO Estatal Mexicali, ubicado en esquina de Avenida Reforma y Bravo No. RF.C.: OPITOZOZZANIA ORARANTIA DEL SERVICIO: FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: SARNITIA DE CUMPLIMIENTO: 14.11.2016 AL 18.11.2016 SERVICIO DE MANTEMINIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN LA SUCURSAL DEL INSTITUTO FONACOT, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA." OU COMPRENDE: Mantenimiento preventivo a subestación electrica; impizza de aisladores; cambio de fusibles; impizza de cuchilias; pruebas de altamentanto, de aceite, dielectricas y diagnóstico, incluye; suministro de material, mano de obra, herramienta, equipos de medición, impizza, trabajos de noche, diagnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración el instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medidas 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla cicidórica y utbo medico do 2º cudo 1.50 mts de distancia y placa medifica. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segurida (trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración de sistema de lieras para elerizar cerco contra aves, con cable do corbe descudo de 4/0.4 varialida de 5/8º para tierra, soldadara candella, titudo condula 5º terminal ponducido de 4/0.1 registro ASS para tierra de 6º conclus electricidad, trabajos de noche y todo lo necesario para su correcta ejecución de los trabajos. Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye: trámites SER 3,150.00 3,15	10001294 ANO: MES: DIA:					DIA:	DEL: 14.11.2016	CONTRAT	ACIÓN: ADJUI	ADJUDICACIÓN DIRECTA				
14.11.2016 A. 18.11.2016 SIX NO () MONTO: 7,935.00 MONTO TO DE LOS BIENES/SERVICIOS CANTIDAD UNIDAD MONTO TO UNITARIO UNIDAD	DOMI	CILIO: CALI	E MADERO S/ N				COLORADO, SONORA, MÉ	xico	Estatal Mexi sección prim	cali, ubicado era, en la Ciu	en esqu udad de M	ina de A exicali, B.	venida Reforma	y Bravo No. 682
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS CANTIDAD UNIDAD MONTO TUNITARIO 1 35701 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, EN LA SUCURSAL DEL INSTITUTO FONACOT, EN MEXICALI BAJA CALIFORNIA." OUE COMPRENDE: Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica; limpieza de alsiadores, cambio de fusibles; limpieza de cuchilias: pruebas de alsiamiento, de acete, dielectricas y diagnóstico. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segurdad, trabajos de noche, diagnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. • Elaboración e instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medidas 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla ciclónica y tunio medicio de 2" cada 1.50 mts de distancia y placa metallica, incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segurdad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. • Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0. 4 varillas de 5/8" para tierra, soldadura cadwell, tubo conduit ½", terminal ponchable de 4/0, registro ASS para tierra de 6" incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de lineas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye: trámites 1 SER 25,858.36 25,858.36 • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de lineas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad, Incluye: trámites 1 SER 3,150.00 3,150.00 3,150.00 3,150.00 IMPORTE CON LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N. ANTICIPO: NIA OBSERVACIONES: "De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. C. Jesus farmo Dibars Riuz Britando de finance de adquisiciones Materiales y Director de Recursos Materiales y Servicio de Adquisiciones Subdirector de Adquisici	GARA	ANTÍA DEL S	ERVICIO:			2.0	[[[^ [[[[[[[[[[[[[[[[
OUE COMPRENDE: Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica; limpieza de aisladores; cambio de fusibles; limpieza de cuchillas; pruebas de aislamiento, de acelle, dielectricas y diagnóstico incluye; suministro de material, mano de obra, herramienta, equipos de medición, impieza, trabajos de noche, diagnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración e instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medicias 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla ciclónica y tuto metácico de 2" cada 1.50 mts de distancia y placa metálica, incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segundad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración de sistema de lierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0. 4 varillas de 5/8" para tierra, soldedura cadvell, tubo conduir ¼", terminal ponchable de 4/0, registro ASS para tierra de 6" incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 1 SER 25,858.36 25,868.3 25,868.	NO	PARTIDA	PARTIDA DESCRIPCIÓN DE											MONTO TOTAL
OUE COMPRENDE: Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica: limpieza de alstadores; cambio de fusibles; limpieza de cuchillas; pruebas de alstamiento, de aceite, delectricinas y diagnóstico incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipos de medición, limpaza, trabajos de noche, diagnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración e instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medicias 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla cicidónica y tuto metalico de 2º cada 1.50 mts de distancia y placa metálica, incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segundad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves; con cable de cobre desnudo de 4/0, 4 varillas de 5/8º para tierra, soldadura cadveil, tuto condul 3/1, terminal ponchable de 4/0, registro ASS para tierra de 6º incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. 1 Trámite de solicitud de libranza para entrimiento de filneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites ante la Comisión Federal de Electricidad, trabajos de noche y todo lo necesario para su correcta ejecución. 1 SER 3,150.00 3,160.0 3,160.0														
Mantenimiento preventivo a subestación eléctrica; limpieza de aisladores; cambio de fusibles; limpieza de cuchilias; pruebas de aislamiento, de aceite, dielectricas y diagnóstico. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipos de nedición, limpieza, trabajos de noche, d'agnóstico por escrito y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración e instalación de 2 cubos protectores contra aves; de medidas 3 x 3 mts x 2.50 mts de altura, fabricados con malla ciclónica y tubo metárico de 2° cada 1.50 mts de distancia y placa metálica. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, equipo de segundad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0, 4 varillas de 5/8° para tierra, soldadura cadwell, tubo conduit ¾", terminal ponchable de 4/0, registro A3S para tierra de 8°. Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de atla tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites • Trámite de solicitud de libranza have trabajos. Mitro. Edgar Guilliermo trat			FONACOT, EN											
ciclónica y tubo metálico de 2º cada 1.50 mts de distancia y placa metálica. Incluye: suministro de material, maño de obra, herramienta, equipo de seguridad, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. * Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0. 4 varillas de 5/8º para tierra, soldadura cadwell, tubo condui ¾, terminal ponchable de 4/0, registro ABS para tierra de 8º. Incluye: suministro de material, maño de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. * Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites * Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites * Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites * Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites * IMPORTE CON LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. * ANTICIPO: N/A * OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. * AREA SOLICITANTE: * ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: * ÅREA CONTRATANTE: * POR EL INSTITUTO FONACOT: * D'AREA CONTRATANTE: * POR EL INSTITUTO FONACOT: * D'Inector de Recursos Materiales y * Director de Recursos Materiales y * Subdifectora de Adquisiciones * Director de Recursos Materiales y * Subdifectora de Adquisiciones	QUE	Mantenin aislamier	niento preventivo a to, de aceite, diele	ectricas y diagnósti	co. Incluye: sun	ministro de i	material, mano de obra, herra	amienta, equipos		1	SI	ĒR -	21,658.30	21,658.30
Elaboración de sistema de tierras para aterrizar cerco contra aves, con cable de cobre desnudo de 4/0. 4 varillas de 5/8" para tierra, solidadura cadvell, tubo conduit ¾", terminal ponchable de 4/0, registro ABS para tierra de 8." Incluye: suministro de material, mano de obra, herramienta, trabajos de noche y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos. • Trámite de solicitud de libranza para enfriamiento de líneas de alta tensión, ante la Comisión Federal de Electricidad. Incluye: trámites ante la Comisión Federal de Electricidad, trabajos de noche y todo lo necesario para su correcta ejecución. IMPORTE CON LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. SUBTOTAL 79,360. ANTICIPO: NIA OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. POR EL PROVEEDOR: AREA SOLICITANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: AREA CONTRATANTE: POR EL INSTITUTO FONACOT: Mitro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y SER 3,150.00 3	•	ciclónica	y tubo metálico	de 2" cada 1.50 r	nts de distanci	a y placa	metálica. Incluye: suministro	de material, ma		2	S	ΕR	14,346.67	28,693.34
IMPORTE CON LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N. ANTICIPO: N/A OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: AREA CONTRATANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: AREA CONTRATANTE: POR EL INSTITUTO FONACOT: POR EL INSTITUTO FONACOT: C. Jesús Rampon Diate Ruiz Representante Jegal Director de Recursos Materiales y		soldadura	a cadwell, tubo cor	nduit ¾", terminal p	onchable de 4/0	0, registro A	BS para tierra de 8". Incluye				S	ER	25,858.36	25,858.36
ANTICIPO: N/A OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. POR EL PROVEEDOR: ÁREA SOLICITANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: AREA CONTRATANTE: POR EL INSTITUTO FONACOT: C. Jesús Ramon Duarte Ruiz Representante Legal Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Service Subdirectora de Adquisiciones	•								luye: trámites	1	s	ER	3,150.00	3,150.00
ANTICIPO: N/A OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura. POR EL PROVEEDOR: ÁREA SOLICITANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: AREA CONTRATANTE: POR EL INSTITUTO FONACOT: C. Jesús Ramon Duarte Ruiz Representante Legal Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Service Subdirectora de Adquisiciones	IMPO	RTE CON LE	TRA: NOVENTA	Y DOS MIL CINCU	ENTA Y SIETE	PESOS 60	0/100 M.N.						SUBTOTAL	79,360.00
POR EL PROVEEDOR: ÁREA SOLICITANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: ÁREA CONTRATANTE: POR EL INSTITUTO FONACOT: Output Mitro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Representante legal Mitro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Service Administrador de La Contratante: POR EL INSTITUTO FONACOT: Mitro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Director de Recursos Materiales y Service Director de Recursos Materiales y Service Director de Recursos Materiales y Service					3					-				12,697.60
C. Jesús Ramon Duarte Ruiz Representante Legal Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y	OBSE	OBSERVACIONES: *De conformidad al anexo técnico presentado por la Subdirección de Infraestructura.											TOTAL	92,057.60
C. Jesús Ramon Duarte Ruiz Representante Legal Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguillar Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	POR E	OR EL PROVEEDOR: ÁREA SOLICITANTE: ADMINISTRADOR DEL PEDIDO: ÁREA CONTRATANTE: POR E											L INSTITUTO FONACOT:	
	C. Jes Repre	sús Ramón Du sentante Degi	arte Ruiz	Director de Reci	ırsos Materiales	Aguilar s y	Director de Recursos Mate		C.P. Beatriz F Subdirectora	ajardo Espino de Adquisicio	oza ones	Director	de Recursos Mat	pano Aguilar eriales y Servicios

PEDIDO que celebran por una parte EL INSTITUTO FONACOT, en lo sucesivo "El Instituto" y por la otra "El Prestador del Servicio", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes

DECLARACIONES

I DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I. Que el INSTITUTO FONACOT es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de conformidad con lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este "pedido" como se desprende de la Escritura Pública número 214,594, del 29 de octubre de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, notario público número
- No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente "Pedido"

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PROVEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que su representada es una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, constituida conforme a escritura pública número 30,143 de fecha 21 de Marzo de 2012, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Leyva Castro, Notario Público no.54 en la Ciudad de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora, México.
- Que cuenta con facultades legaies suficientes para obligar a su representada en los términos y condiciones de la escritura pública número 30,143 de fecha 21 de Marzo de 2012 otorgada ante la fe del Lic. Héctor Leyva Castro, Notario Público no.54 en la Ciudad de San Luis Rio Colorado, Estado de Sonora, México., facultades que bajo protesta de decir verdad a la fecha no la han sido revocadas o modificadas y se identifica con su credencial para votar con fotografia y clave de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Piblica Federal, por lo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni participan con ella personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por la Secretaria de la Función Pública, en términos del artículo 60 de la citada Lev.
- Que su representada tiene la experiencia, capacidad técnica, financiera y legal, así como los elementos técnicos, humanos y materiales para obligarse al objeto del "Pedido".
- Que se encuentra al comiente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Que para los fines y efectos legales del presenta "Pedido" señala como domicilio de su representada el ubicado en CALLE MADERO S/ N COL. FEDERAL, C.P. 83450 SAN LUIS RÍO COLORADO.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Prestador del Servicio" se obliga ante "El Instituto" a realizar la prestación de los servicios que se describen en el anyerso del presente "Pedido"

SEGUNDA,- MONTO,- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Prestador del Servicio" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.- EI INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR DEL SERVICIO el costo de los servicios dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes; la factura deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales, en los términos establecidos en el anverso, ya sea mediante depósito interbancario o cheque, en cuyo caso el pago se realizará en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viemes. El INSTITUTO FONACOT no realizará ningún pago si no han sido prestados previamente los servicios contratados, no se cuenta con la conformidad del área usuaria, no se entreguen las garantías o se incumpla con cualquier otro requisito solicitado en el presente Contrato-Pedido.

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

CUARTA, LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Los servicios contratados, serán prestados dentro de la fecha o plazo convenidos y en los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transportación correrán a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO. La prestación se considerará concluida hasta la recepción de los servicios por parte del INSTITUTO FONACOT en los términos y condiciones pactadas en este instrumento y en él o en los lugares

QUINTA, GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EI PRESTADOR DEL SERVICIO otorga una garantía por la calidad de los servicios, cuya vigencia comprenda el periodo señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, tendrá por objeto que el PRESTADOR DEL SERVICIO responda por los defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los servicios por otros nuevos y en las mismas condiciones convenidas en el presente instrumento jurídico. Si el PRESTADOR DEL SERVICIO, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los servicios, se obliga a devolver al INSTITUTO FONACOT el importe de los servicios pagados y no prestados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal vigente con pena convencional, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Prestador del Servicio" se obliga a prestar a "El Instituto" dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, una Fianza de cumplimiento, expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor del Instituto, por la cantidad equivalente al 10% del monto Total del presente "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo atento a los dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR DEL SERVICIO demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del iNSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA, OBSERVACIONES AL CONTRATO-PEDIDO, Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto de este Contrato-Pedido, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR DEL SERVICIO.

NOVENA. PENA CONVENCIONAL.- Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del objeto de contratación serán las siguientes: por atraso en el inicio de la prestación de los servicios equivalentes al 1% por cada día natural de atraso sobre el importe total del pedido. En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, olproveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no ejecutado oportunamente, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del administrador del contrato.

DECIMA, PATENTES Y MARCAS, El PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable exclusivo de cualquier reclamación derivada del uso o explotación de patentes o marcas de los servicios vendidos al INSTITUTO FONACOT.

DECIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL "PEDIDO" .- Solamente en casos justificados, se podrán pactar incrementos en la cantidad de servicios, de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA, RESPONSABILIDAD SOBRE LOS SERVICIOS,- "El Prestador del Servicio" será responsable de los servicios prestados a satisfacción de "El Instituto". Asimismo, "El Prestador del Servicio" será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA SUPERVISIÓN - El área requirente de "El Instituto" será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones del presente "Pedido", a través del servidor público que tenga a bien designar como Administrador del "Pedido", de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA, RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA.- "El Instituto". estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa, ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Instituto", "El Prestador del Servicio" se obliga a responder por ello, así como rembolsar a "El Instituto", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR,- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y

DECIMA SEXTA, CAUSAS DE RESCISIÓN, Serán causas de rescisión del presente Contrato-Pedido, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR DEL SERVICIO: a) No prestar los servicios objeto de este Contrato-Pedido en la fecha pactada, b) No prestar los servicios de conformidad a lo establecido en el presente Contrato-Pedido, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT. c) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar los servicios adquiridos. d) SI el PRESTADOR DEL SERVICIO cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente Contrato-Pedido. e) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados. f) Se declara en quiebra o suspensión de pagos o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga. g) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente Contrato-Pedido.

DECIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El incumplimiento del PRESTADOR DEL SERVICIO a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente Contrato-Pedido, lohará rescindible sin necesidad de juicio o declaración judicial previos, bastando para ello una notificación por escrito por parte del INSTITUTO FONACOT, contando el PRESTADOR DEL SERVICIO con cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga ante el INSTITUTO FONACOT, dicho escrito será evaluado por éste, de cuyo análisis conjuntamente con las causas que motivaron la notificación se dictará la resolución final.

DÉCIMA OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS. EI PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este Contrato-Pedido, salvo los derechos de cobro, los que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR DEL

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD .- "El Prestador del Servicio" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido". así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "Instituto", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Instituto podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.

VIGESIMA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.- "EI Prestador del Servicio" se obliga a no subcontratar ni a ceder en forma parcial, ni total a terceras personas físicas o morales, los derechos y obligaciones derivadas de este "Pedido", con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso, "El Prestador del Servicio" deberá solicitar previamente la conformidad a "El Instituto"

VIGESIMA PRIMERA, TERMINACION ANTICIPADA, EI INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato-Pedido mediante comunicación nor escrito con 10 (diez) días hábiles de antelación al PRESTADOR DEL SERVICIO, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR DEL SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos seán razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el Contrato-Pedido correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

VIGESIMA SEGUNDA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS,- "El Instituto" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Prestador del Servicio" por calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios objeto de este "Pedido"

VIGESIMA TERCERA. LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para cualquier controversia que se suscite en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato-Pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten, entre otras, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la normatividad que por el carácter de entidad paraestatal de la Administración Pública Federal del INSTITUTO FONACOT sea aplicable y a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; por lo tanto, renuncian expresamente al fuero que pudiera corresponderles, por razón de su domicilio presente o futuro

Leido que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por 3 tantos por los que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México D.F., el 14 de Noviembre del 2016.

Eliminado: una palabra del sexto rengión del décimo párrafo Datos de la Identificación Oficial Credencial para Votar con fotografía.

Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, 6, 18 primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.